

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE 2026 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA UPVIgnite ISTOBAL

Reunida la Comisión de Seguimiento el día 22/7/26 para priorizar las Acciones en función de los resultados de la evaluación realizada siguiendo los criterios definidos en la Convocatoria de 2 de julio de 2026,

SE ACUERDA,

Publicar la Resolución definitiva de concesión con la relación de las ayudas CONCEDIDAS (Anexo I).

El período de ejecución de las ayudas será de 6 meses.

1. Fecha de inicio: **01/10/2026**.
2. Fecha de finalización: **31/3/2027**.

El importe concedido para cada una de las ayudas y el reparto entre instituciones se especifica en el Anexo I. Las ayudas serán puestas a disposición de los/as beneficiarios/as, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución. En ningún caso será posible la transferencia de fondos entre la Universitat Politècnica de València (UPV) y ISTOBAL, siendo necesaria la gestión de dichos importes a través de la entidad indicada en la resolución, debiendo atenerse el personal participante a las normas de ejecución de dicha entidad.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de informe que detalle el trabajo y el gasto realizado durante el período de ejecución, en el plazo de un (1) mes desde la finalización de las actuaciones, según modelo de informe disponible en este [enlace](#). Dicha documentación se remitirá al mail promocionidi@upv.es.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con aquello que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se puede interponer uno de los recursos siguientes:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recorre en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses a contar desde del día siguiente de su desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Por la UPV

Por ISTOBAL

D. Salvador Coll Arnau

D. Álvaro Merín Castelló

Vicerrector de Innovación y Transferencia

Director de Producto, I+D+i y Marketing

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS

ID	TÍTULO	PUNTUACIÓN CRITERIO A	PUNTUACIÓN CRITERIO B	PUNTUACIÓN TOTAL	Importe TOTAL (€)	Importe concedido UPV (€)	Importe concedido ISTOBAL (€)
1	IGNITE-TOBERA. ESTUDIO COMPUTACIONAL DE LA INFLUENCIA DE LA GEOMETRÍA DE UNA TOBERA EN SISTEMAS DE SECADO DE VEHÍCULOS	32,20	39,00	71,2	10.000€	5.000	5.000
2	IGNITE-GOTA. ESTUDIO COMPUTACIONAL DEL MECANISMO FÍSICO DE EVACUACIÓN DE UNA GOTA DE AGUA EN PUENTES DE SECADO DE VEHÍCULOS	32,00	36,00	68,00	20.000€	10.000	10.000